

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No. 282
Proceso	Pertenencia
Demandante	Raúl Antonio Arroyave Quintana y David Felipe Pulido Bermúdez
Demandada	Alberto Alonso Montoya Palacios y Gladis Elena Medina Hernández
Radicado	05679 40 89 001 2019 00243 00
Asunto	No accede a lo solicitado

En memorial que precede, la apoderada de la parte actora solicita se fije fecha para celebrar la audiencia inicial contemplada en el artículo 372 del C. G. del P. A este respecto, se tiene que mediante traslado secretarial N° 025 del 22 de junio pasado, el Despacho corrió traslado de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, cuyo término vence el 29 de junio próximo. Por tanto, la diligencia solicitada sólo puede ser convocada con posterioridad a la fecha en mención, conforme lo preceptuado en el numeral 1° de la disposición normativa en cita, razón por la cual no se accederá a lo peticionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 088 fijado el día 24 del mes de junio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e099c6e70c4511044d2d52576e86ba62ad93d471f48846423c29b8
bfdab70888**

Documento generado en 23/06/2021 04:57:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**